

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 6.622/2015

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 27 de noviembre, en virtud de la delegación conferida según las Bases de Ejecución Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en su apartado número 29, las Normas Generales y Precios Públicos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el ejercicio 2016, se procede a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos de su entrada en vigor conforme a lo recogido en su Disposición Final de las Normas Generales.

Córdoba, 30 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.

PRECIOS PÚBLICOS 2016**Normas Generales****Artículo 1º. Concepto**

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47 del RD 2/2004 de 5 de marzo, nuevo Texto Refundido de LRHL, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, prestación de servicios y realización de actividades que se desarrollan en los distintos centros deportivos municipales a cargo del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, que se regularán por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, por la Ley 8/89 de 13, de abril de Tasas y Precios Públicos y por la presente normativa.

Artículo 2º. Obligados al pago

Están obligados/as al pago del precio público regulado en esta normativa aquellos/as que se benefician de los servicios o actividades prestadas por el Instituto Municipal de Deportes, cualquiera que sea la modalidad del servicio o actividad a desarrollar, o utilicen las instalaciones de dominio público local.

Artículo 3º. Cuantía

Los precios públicos regulados en los Anexos que acompañan a la presente normativa no incluyen el Impuesto del Valor Añadido. En aquellos supuestos en que dicho impuesto o cualquier otro les sea de aplicación según la legislación en vigor, se verán incrementados con las cantidades correspondientes al importe del impuesto vigente en cada momento. Sobre el montante que resulte de la aplicación del impuesto se practicará el redondeo al alza, a la cifra más cercana al múltiplo de cinco céntimos de euro.

Artículo 4º. Obligación de Pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta normativa nace en el momento de presentar la inscripción, reserva de la instalación, entrada en el recinto deportivo o se conceda la pertinente autorización de utilización de los mismos.

2. El pago del precio se realizará en efectivo, con antelación a la participación en la actividad, disfrute del servicio ofertado o al retirar la autorización de uso de la instalación deportiva y nunca más tarde de la fecha límite que para ello establezca el IMDECO. El impago en el plazo establecido del precio público de una actividad periódica será motivo de baja automática como usuario de la actividad.

3. En el caso de reservas efectuadas para temporadas deportivas completas o periodos prolongados, previa solicitud del intere-

sado, el Presidente del IMDECO podrá autorizar mediante Resolución el fraccionamiento de la liquidación del precio público resultante con carácter mensual durante el periodo de tiempo reservado. Los pagos mensuales serán exigibles antes del comienzo de cada periodo mensual.

En el supuesto de que la reserva se realice con anterioridad al comienzo del año natural, el precio aplicable será el establecido para el año a comenzar.

4. Con carácter excepcional y previa solicitud del usuario, el Presidente del IMDECO podrá autorizar mediante Resolución previamente fiscalizada por la Intervención, que el pago de los servicios se materialice con posterioridad a la prestación del mismo, debiendo en todo caso quedar liquidada la deuda antes de finalizar el año en curso.

El expediente deberá contener informe emitido por el técnico responsable del servicio implicado en el que queden aclarados los siguientes extremos:

a) La necesidad de autorizar un tratamiento excepcional en cuanto a la fecha de pago del uso de la instalación o de la actividad a desarrollar,

b) Operaciones económicas con las que quedará garantizado el cobro de la deuda que dicho tratamiento generará.

c) Medidas cautelares a adoptar para asegurar el cobro de la deuda, caso de existir indicios de que el cobro se convierta en difícil o imposible.

Artículo 5º. Gestión

Los/as interesados/as en que se les preste el servicio o en participar en las actividades a que se refiere esta normativa, se atenderán a las normas internas de funcionamiento aprobadas por el órgano competente.

Artículo 6º. Devolución del precio público satisfecho

No procederá la devolución del precio público liquidado, salvo en los siguientes supuestos:

-Inclemencias del tiempo que impidan a juicio del IMDECO la realización de la actividad o el uso de la instalación reservada en el momento en que se vaya a ejercitar la actividad.

-Actividades programadas por el IMDECO que por causas ajenas al usuario no se desarrollen.

-Lesión o enfermedad grave del usuario, debidamente justificada mediante certificado médico, que a juicio del IMDECO le dificulte o impida la práctica deportiva y siempre que sea comunicada fehacientemente al IMDECO con antelación a la fecha límite que para ello se establezcan en las correspondientes bases y normativas reguladoras de la actividad, uso de instalación o servicio que se oferta, o en su defecto, con una antelación mínima de diez días al inicio de la actividad.

Los beneficiarios de los servicios prestados por IMDECO que cumplan con los anteriores requisitos podrán presentar reclamación para la devolución del importe abonado. Los expedientes se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como, con lo regulado en normativa correspondiente aprobada por el órgano competente.

Artículo 7º. Exenciones

Quedan exentos/as del pago del precio público:

6.1. Los/as niños/as de hasta 4 años de edad, única y exclusivamente, en cuanto a la entrada a piscinas para baño libre.

6.2. Las actividades desarrolladas por el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba y los/as voluntarios/as de Protección Civil en cuanto a los programas de formación física que organicen los servicios de dicha Área, previo informe positivo al respecto del personal técnico del IMDECO.

6.3. El Presidente podrá autorizar mediante Resolución la utili-

zación gratuita de las instalaciones hasta un importe máximo de 2.100 euros anuales por razones de interés deportivo o social. La exención acordada no se entenderá como un descuento, reducción o bonificación sobre el precio aplicable, pues para estos casos se atenderá a lo regulado sobre "Bonificaciones" en la presente normativa y a las contenidas en las normas particulares.

6.4. Cuando la utilización gratuita se autorice para el uso de la instalación por una entidad durante una temporada que abarque dos ejercicios presupuestarios, únicamente podrá concederse una única exención para el conjunto de la temporada.

De todas las Resoluciones adoptadas al respecto se dará cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

Artículo 8º. Bonificaciones

Sólo serán de aplicación las reducciones y bonificaciones que expresamente se contemplan a continuación o las expresamente establecidas en las normas particulares del expediente de Precios Públicos de IMDECO. Sobre el montante que resulte tras aplicar la reducción o bonificación correspondiente se practicará el redondeo al alza, a la cifra más cercana al múltiplo de cinco céntimos de euro.

BONIFICACIONES APLICABLES EN INSTALACIONES EN GESTIÓN DIRECTA:

Para los precios públicos Abonado IMDECO día completo, Abonado IMDECO mañana y Abonado IMDECO tarde se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

- 1) Reducción del 15% para aquellas/los usuarias/os que presenten el "Carné Joven" en vigor.
- 2) Reducción del 20% para aquellas/los usuarias/os que ostenten la condición de "Familia Numerosa".
- 3) Reducción del 20% para aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de militar profesional o miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo así como miembros de Protección Civil.
- 4) Reducción del 50% para aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de militar profesional o miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo así como miembros de Protección Civil, limitada dicha bonificación al uso en horario de mañana.
- 5) Reducción del 50% para las/los usuarias/os mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional. Esta bonificación está limitada al uso en horario de mañana.
- 6) Reducción del 50% para aquellas/los usuarias/os que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los/as hijos/as de abonados familiares que tengan menos de 18 años disfrutarán de una bonificación del 20% en el precio público de actividades dirigidas fuera de abono.

Los/as hijos/as mayores de 18 años que se incorporen al abonado familiar disfrutarán de una bonificación del 100% del precio público en la matrícula de abonado.

Todos/as aquellos/as usuarios/as que se inscriban en más de una actividad dirigida, disfrutarán de una bonificación del 100% del precio público en la matrícula de la segunda y sucesivas inscripciones.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurran en una misma persona varios de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación

de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

-Uso de invitaciones para la promoción de las actividades y servicios prestados por el IMDECO.

Podrán utilizarse invitaciones para el acceso y uso de las instalaciones de gestión directa del IMDECO expedidas con motivo de la promoción de los servicios deportivos municipales, la normativa y procedimiento específico de utilización de estas invitaciones queda desarrollado en el apartado "Normas Particulares para el Uso y Arrendamiento de las Instalaciones" de este documento.

BONIFICACIONES APLICABLES SOBRE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN INSTALACIONES DE GESTIÓN INDIRECTA INCLUIDOS EN EL ANEXO III

Sobre los precios establecidos en el Anexo III (salvo excepciones expresamente indicadas en la tabla de precios) se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

- 1) Reducción del 15% para aquellas/los usuarias/os que presenten el "Carné Joven" en vigor.
- 2) Reducción del 20% para aquellas/los usuarias/os que ostenten la condición de "Familia Numerosa".
- 3) Reducción del 50% para las/los usuarias/os mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional. Se podrá en todo caso limitar la aplicación de esta bonificación al uso en horario de mañana.
- 4) Reducción del 50% para aquellas/los usuarias/os que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurran en una misma persona varios de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

Excepciones: Estas bonificaciones no son de aplicación para los precios establecidos en la figura de Bono Anual o de temporada de cualquiera de los servicios en los que exista.

BONIFICACIONES MOTIVADAS POR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN COMERCIAL

Podrán establecerse bonificaciones o reducciones de precios en el marco de campañas promocionales de captación de clientes.

Estas reducciones deberán ser aprobadas por el Presidente, previo informe del personal técnico del IMDECO, dando cuenta al Consejo Rector.

Artículo 9º. Actividades extraordinarias y ocasionales

Para el establecimiento de precios no recogidos en la presente normativa, por la realización de actividades extraordinarias y ocasionales en concepto de cesión de uso o explotación de espacios publicitarios en las distintas instalaciones deportivas municipales, eventos deportivos, actividades y/o programas deportivos municipales, se establecerá una cuantía en función del espacio, estudio de mercado, repercusión, características del evento, programa y/o actividad, mediante acuerdo del Consejo Rector de este Instituto, salvo que por razones de urgencia debidamente justificadas en el expediente deba resolver el Presidente mediante Resolución, de lo que dará conocimiento al Consejo Rector en la prime-

ra sesión que se celebre.

Artículo 10º. Deudas por Impagos

De conformidad con lo establecido en el artículo artículo 43.6 del TRLRHL, aprobado por el RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, las deudas por los precios públicos establecidos en la presente normativa, en defecto de pago voluntario, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Córdoba.

Artículo 11º.

Sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba o, por delegación, a la Junta de Gobierno Local, para la actualización general, incorporación o modificación de los precios establecidos en esta normativa, se delega en el Consejo Rector la aprobación de las modificaciones puntuales de los mismos en cualquier instalación, servicios o actividad, sean o no de carácter deportivo, o de los no relacionados en el presente documento que pudieran incorporarse durante la vigencia del mismo. Con carácter excepcional y por razones de urgencia debidamente justificadas en el expediente podrá resolver el Presidente mediante Resolución, de lo que se dará conocimiento al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

Artículo 12º.

La interpretación en la aplicación de los precios públicos contenidos en el presente documento, en caso de dudas, así como las modificaciones de los precios y normas contenidas en el presente documento que sean consecuencia de la interpretación será competencia del Consejo Rector del IMDECO.

Disposición Final

La presente normativa, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de dos mil quince, entrará en vigor en el mes natural siguiente al de su fecha de publicación, salvo que la misma se produzca con posterioridad al 31 de enero de 2016, en cuyo caso la entrada en vigor se producirá pasado dos días desde la fecha de publicación.

NORMAS PARTICULARES

Para el Uso y Arrendamiento de las Instalaciones

1. Se entiende por:

- Infantil: Los /as usuarios/as con edad comprendida entre 0 y 14 años incluidos.

- Adulto: Las/los usuarias/os con edad de 15 años en adelante.

2. Las tarifas señaladas en Tenis y Pádel se entienden por pista, admitiéndose un máximo de 4 usuarios/as simultáneamente.

3. El acceso de los usuarios/as menores de 12 años a las piscinas tanto de verano como cubierta, para baño libre queda prohibido siempre y cuando no estén acompañados de un adulto/a.

4. Cuando el/la usuario/a solicite el arrendamiento de una instalación para el desarrollo de actividades con asistencia de espectadores o para la realización de actividades que comporten el pago de un precio a los/as participantes, el precio público se fijará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.

5. Para el desarrollo de clases de Educación Física Escolar, se aplicará una reducción del 15% sobre los precios señalados.

6. En el caso de que concurren en una misma persona alguno de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá de-

recho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

7. Estarán exentos del pago del precio público por uso de Sala de Juntas y Salón de Actos de las Instalaciones Deportivas Municipales, las Asociaciones y Federaciones Deportivas cuando celebren reuniones de sus Órganos de Gobierno en el marco de sus Estatutos Constituyentes y cuando sean requeridos para el desarrollo de sus actividades de formación.

8. Los/as beneficiarios/as de las reducciones reflejadas en el Artículo 7 están obligados/as siempre a la presentación del documento que acredite su condición para el acceso a las instalaciones y por tanto, también cuando este acceso se realice mediante Bono de usos. Sólo podrán acceder otros/as usuarios/as con dicho Bono si se encuentran en las mismas condiciones que dieron derecho a dicha reducción, excepto en aquellos casos que la propia normativa de la instalación establezca los bonos como personales.

9. La posibilidad de uso de los bonos finalizará a los tres meses naturales de la entrada en vigor de los Precios Públicos, pasados los cuales, dispondrá de un mes para canjearlos por los nuevos, abonando la diferencia (por unidad de uso) con el nuevo precio público del bono. En el caso de las piscinas de verano, la validez de los bonos finaliza en la fecha de cierre de la instalación en cada temporada.

10. Tendrá la bonificación de precio infantil el uso de las Instalaciones de Gestión Directa para el entrenamiento de deportistas federados y de ámbito municipal siempre que no le sea aplicado ningún otro tipo de bonificación. Esta bonificación es incompatible con el uso de vaso completo de piscina.

11. Podrán disfrutar de bonificaciones en el precio del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, previa autorización del Presidente del Instituto Municipal de Deportes a propuesta del técnico competente, aquellos Clubes que lo soliciten y que cumplan con los siguientes requisitos:

-Los beneficiarios serán Clubes afiliados a la Federación correspondiente y tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba.

-Serán de aplicación para arrendamientos de pista y espacios complementarios con objeto de la celebración de entrenamientos y de competiciones oficiales de estas Entidades.

-Los beneficiarios deberán acreditar:

* Un uso igual o superior a 6 horas semanales en una instalación municipal o de 12 o más de varias instalaciones para poder acceder a una bonificación del 15% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, dos categorías diferentes en el uso de estos espacios.

* Un uso igual o superior a 12 horas semanales en una instalación municipal o de 24 horas si es en varias instalaciones, para poder acceder a una bonificación del 25% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, cuatro categorías diferentes en el uso de estos espacios.

* Las bonificaciones mencionadas se aplicarán cuando el uso de este volumen de horas se prolongue durante al menos cinco meses en una temporada deportiva.

12. En el caso del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales para usos no deportivos se contemplan tres situaciones:

-Actividades promovidas por otras administraciones: serán aquellas actividades no deportivas que estén promovidas por la administración municipal, provincial, autonómica y nacional.

-Actividades de interés social y cultural: serán aquellas activida-

des no deportivas que por sus características propias y previo informe del Técnico competente, se determine su carácter de interés social y cultural.

-Actividades no deportivas: serán aquellas que siendo no deportivas no cumplen ninguna de las dos situaciones anteriores.

13. La posibilidad de uso o arrendamiento efectivo de los espacios señalados en el presente documento como "uso de espacios deportivos (grupos de clubes deportivos y otras entidades)", estará condicionada en cada momento, por su compatibilidad con el programa de actividades y servicios vigente en la instalación.

14. Para los entrenamientos en piscina cubierta de Grupos de Deportistas Federados Organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deportes para Minusválidos que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos se aplicará una reducción del 50% sobre los precios fijados.

15. Para los entrenamientos de grupos de deportistas federados/as, organizados por los Clubes de Natación que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba, se aplicará una reducción del 50% sobre el precio infantil.

NORMAS PARTICULARES EN LA UTILIZACIÓN DE INVITACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADO POR EL IMDECO:

-El número máximo de invitaciones a emitir no podrá ser superior a 100 al mes, ni superar las 1.100 anuales en total y entre todas las instalaciones.

-La invitación permitirá al beneficiario de esta, el acceso indistintamente a cualquiera de las Instalaciones Deportivas de Gestión Directa del IMDECO (Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre e IDM Fontanar), durante un sólo día, de manera gratuita.

-La invitación perderá su validez el 31 de diciembre del año en curso.

-Las invitaciones irán numeradas identificando el cómputo anual y mensual de su emisión.

-Las invitaciones no tienen por objeto suplantar o encubrir la figura de abonado, de esta manera y en cualquier caso, una misma persona no podrá ser beneficiario/a de más de dos invitaciones por año natural.

-La invitación deberá recoger el nombre, apellidos, DNI, dirección y correo electrónico del/a beneficiario/a, y autorizar mediante su firma la recepción de información y publicidad concerniente a servicios prestados por el IMDECO.

-Las solicitudes se realizarán según modelo elaborado al efecto y quedarán registradas en el Registro Auxiliar del PMD Vista Alegre, facilitándose la invitación al/a interesado/a en el mismo momento de su solicitud si se cumplen las normativas y procedimientos relacionados. De este control quedará constancia en los registros con los que cuenta el Software de control de accesos de las Instalaciones de G.D del IMDECO.

-Los datos de carácter personal de los/as beneficiarios/as que se solicitan en la invitación formarán parte de una base de datos creada al efecto, esta base tendrá el tratamiento especificado en la Ley de protección de datos de carácter personal.

-La invitación informará de que están excluidos de la invitación el uso de servicios o espacios no incluidos en la figura de abonado o que conlleven el pago de cuota u otro precio público añadido por estos.

-El beneficiario deberá depositar el DNI en el control de acceso y retirarlo a la salida de la instalación, este protocolo aparecerá detallado en la invitación.

-Los/as abonados/as del IMDECO podrán disponer de hasta un

máximo de 4 invitaciones por año natural, siendo este también el número máximo a conceder si se trata de abonado familiar pudiendo solicitarlas en cualquier momento. Las invitaciones a disposición de los abonados, estando sujetas al número máximo permitido por abonado y año natural, su entrega estará condicionada también al número máximo existente de 100 mensuales. Las invitaciones deberán ser retiradas por los titulares del bono.

-Las invitaciones podrán ser solicitadas también por cualquier persona interesada en conocer las instalaciones con el fin de realizar una probable inscripción. Esta solicitud se realizará en el mostrador de acceso, donde se le facilitarán al interesado/a si se cumplen las normativas y procedimientos que se han relacionado.

NORMAS PARTICULARES DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES "VISTA ALEGRE"

1. Vaso de Enseñanza

1.1. El número máximo de alumnos será:

Mayores e Infantil	Vaso completo	20 alumnos
Bebés 1 a 3 años	Vaso completo	20 alumnos
Bebés 3 a 5 años	Vaso completo	30 alumnos

1.2. Los periodos de tiempo de utilización serán:

Mayores: 60 minutos y 45 minutos

Infantil: 60 minutos y 45 minutos

Bebés: 30 minutos

1.3. El precio del mismo será proporcional al tiempo de ocupación, tomando como referencia el precio de una hora.

2. Vaso Polivalente

2.1. Máximo 15 personas por calle.

2.2. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la Piscina cubierta del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" para la celebración de las Competiciones de su ámbito de actuación y de sus actividades de formación y seguimiento técnico de sus nadadores federados, previa propuesta técnica así como conformidad del calendario por el Presidente de Instituto Municipal de Deportes. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación deberá comprometerse a la organización de los Juegos Deportivos Municipales de Natación asumiendo los gastos derivados de la Asistencia Técnica a dichas competiciones.

2.3. La Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, Triatlón y los Clubes adscritos a la misma que tengan sus Sedes Sociales y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, tendrán una reducción del 50% sobre los Precios Públicos vigentes, en los usos de las piscinas e instalaciones complementarias necesarias para sus Programas de Formación.

2.4. Las Entidades que hagan uso de la Piscina Cubierta para la Enseñanza de la Natación o Entrenamientos deportivos, deberán asignar los responsables del grupo, debiendo presentar la identificación de los mismos. Dichas Entidades son responsables del control de sus asociados, como igualmente de las condiciones de uso de la Piscina por parte de los mismos.

3. Pista Polideportiva y Gimnasios

3.1. Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso de la pista polideportiva y Gimnasios. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el Instituto Municipal de Deportes en el futuro.

3.2. Las entidades que deseen arrendar la pista polideportiva del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigü, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

4. Rocódromo

Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Montañismo que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del rocódromo. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir IMDECO en el futuro.

5. Campo de Fútbol 7. Hierba Artificial

5.1. Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federaciones de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol 7 de hierba artificial. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el IMD en el futuro.

5.2. Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol 7 de Hierba Artificial teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigü, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

6. Pista de Squash.

6.1. Tarifas.

Las tarifas señaladas en Squash se entienden igualmente por pista y periodos de 30 minutos, admitiéndose un máximo de 3 usuarias/os en pista.

6.2. Reserva de pista

Las/los usuarias/os podrán solicitar la reserva de ésta con un máximo de 48 horas de antelación, no tendrán la consideración de reserva aquellas que sean efectuadas por teléfono por las/los usuarias/os.

NORMAS PARTICULARES IDM FONTANAR

1. Los precios señalados se entienden por persona, grupo y entrenamiento y hacen referencia tanto a la pista de atletismo, campo de hierba natural y sala de musculación.

2. Los precios señalados como federados y club de la pista de atletismo se aplicarán siempre que las/los usuarias/os reúnan alguno de los siguientes requisitos:

2.1. Pertener a la Delegación Cordobesa de la Federación Andaluza de Atletismo, Triatlón y Montaña con ficha vigente en la temporada en cuestión.

2.2. Ser socia/o de un Club de Atletismo, Triatlón y Montaña cuya sede social y ámbito de actuación esté fijado en el Municipio de Córdoba.

3. Para los entrenamientos de Atletas Federados organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deporte para Minusválidos que tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos, se aplicará el Precio Público que en este apartado se aplique a los atletas afiliados a la Federación de Atletismo.

4. Los grupos serán de un máximo de quince personas, para la pista de atletismo, que podrán ser acompañados además por un entrenador, que deberá acreditar tal condición.

5. En entrenamientos no se autorizará más de noventa personas en pista simultáneamente. Esta condición no rige para competiciones.

6. El precio señalado en concepto de suplemento por alumbrado, cuando éste sea necesario para desarrollar los entrenamientos y competiciones, se entiende por hora. Este suplemento se abonará de manera proporcional al tiempo de arrendamiento, que no podrá ser inferior a media hora.

7. Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federaciones de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol de hierba natural. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el IMDECO en el futuro.

8. Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol de Hierba y/o Pista de Atletismo, teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigü, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

9. La Delegación Cordobesa de la federación Andaluza de Atletismo estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la IDM Fontanar, para la celebración de las competiciones oficiales de su ámbito de actuación así como de sus actividades de formación y seguimiento de sus atletas federados, previa propuesta técnica, así como la conformidad del calendario de dichas actuaciones por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

NORMAS PARTICULARES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

1. Los grupos y edades a partir de los cuales las/los usuarias/os se podrán inscribir en las actividades serán los siguientes:

-Bebes: de 3 a 5 años

-Infantil: de 6 a 14 años

-Jóvenes: de 15 a 29 años

-Adultos: de 30 a 59 años

-Mayores: de 60 en adelante

En los programas de Actividades acuáticas, los grupos se establecen conforme a las siguientes edades:

-Bebés: de 1 a 5 años

-Infantil: de 6 a 12 años

-Jóvenes: de 13 a 17 años

-Adultos: de 18 a 59 años

-Mayores: de 60 en adelante

2. El Presidente, con carácter excepcional, podrá autorizar la participación de usuarios en grupos distintos a los que por edad pudieran corresponderles siempre que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

3. En el caso del programa de Senderismo, solo se admitirán inscripciones de usuarios/as que hayan cumplido los 12 años.

Los precios en las actividades del programa de Senderismo incluyen sólo transporte, quedando excluido por tanto, el alojamiento y la manutención.

4. Para aquellas actividades que incluyan manutención diaria se firma un precio público de 15 €/día.

5. El Instituto Municipal de Deportes podrá suspender excepcionalmente cursos o programas que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales hasta un máximo de 2 sesiones al mes sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota.

6. Para las/los abonadas/os al PMD Vista Alegre, el Instituto

Municipal de Deportes se reserva el derecho de suspender en una misma modalidad deportiva, varias sesiones al mes (un máximo de 3 seguidas o 4 alternas) y así mismo a cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

7. Para las/los usuarias/os de la IDM Fontanar, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

8. Aquellos/as usuarios/as que tengan la condición de abonados/as podrán usar los servicios para abonados/as del PMD Vistalegre y el IDM Fontanar indistintamente. Esta ventaja no es aplicable a tarifas con bonificación de federados/as.

9. Aquellos/as usuarios/as que hayan sido dados de baja por impago de algún recibo deberán ponerse al día en sus pagos para poder volver a darse de alta.

ANEXO I

Precios Gestión Directa

1. ACTIVIDADES EN INSTALACIONES GESTIÓN DIRECTA

Actividad	PVP 2016 (€/mes)
Renovación tarjeta (pérdida, sustracción, renovación, etc.)	4,00
Devolución de recibos	3,50

ABONADOS IMDECO (ACCESO A VISTALEGRE Y FONTANAR)

Actividad	PVP 2016 (€/mes)
Matrícula	15,00
Cuota de mantenimiento (agosto)	10,00
Familiar (hasta 2 hijos < 18 años)	49,00
Abonado día completo	41,90
Mañana	30,90
Tarde	37,00
Fin de semana	15,00
Suplemento cuota abonados familiares por hijo mayor de 18 años	10,00

ABONADO EXCLUSIVO FONTANAR

Actividad	PVP 2016 (€/mes)
Abonado mañana	15,00
Abonado día completo	19,00

ACTIVIDADES DIRIGIDAS FUERA DE ABONO

(Gimnasia Rítmica, Aerobic, Psicomotricidad, Deportes Colectivos, Artes Marciales y otras)

Concepto	PVP 2016 (€/mes)
Matrícula nueva inscripción actividad (1ª inscripción)	15,00
2 sesiones/semana	17,00
3 sesiones/semana	25,00
5 sesiones/semana	36,50

ENTRADAS DIARIAS NO ABONADOS

Actividad	PVP 2016
Entrada instalación 1 día	6,00
Entrada instalación 10 días	45,00
Entrada fontanar 1 día	2,00
Bono 10 días fontanar	18,00

OTROS SERVICIOS

Actividad	PVP 2016
Squash *	
30 minutos no abonados (max. 3 personas)	12,00
30 minutos abonados (max. 3 personas)	5,00

*nota: si uno de los jugadores es abonado se aplicará dicha tarifa

Actividad	PVP 2016
Rocódromo	
1 hora entrada adulto	4,20
1 hora grupo adulto	32,30
1 hora grupo infantil	21,70
Bono 10 usos	34,00

USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS (grupos de clubes deportivos y otras entidades)

Actividad	PVP 2016
Sala musculación (1 hora grupo infantil)	19,10
Sala musculación (1 hora grupo adulto)	35,20
Gimnasio y sala a. Marciales (1 hora grupo infantil)	16,10
Gimnasio y sala a. Marciales (1 hora grupo adulto)	29,40
Pista polideportiva (1 hora grupo infantil)	31,90
Pista polideportiva (1 hora grupo adulto)	58,20
Suplemento luz 1 hora	20,60

Nota: el uso de la pista podrá facturarse por fracciones, bien 50% bien 33'33%

USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE PISCINA

Actividad	PVP 2016
A) vaso enseñanza	
1 hora grupo adulto	44,30
1 hora grupo infantil	35,00
1 día vaso completo	100,00

Actividad	PVP 2016
B) vaso polivalente	
1 hora baño adulto	5,00
1 hora baño infantil	3,20
1 calle/hora grupo adulto	31,90
1 calle/hora grupo infantil	23,20
1 hora vaso completo adulto	159,50
1 hora vaso completo infantil	115,80
1 hora 1/2 vaso completo adulto	80,30
1 hora 1/2 vaso completo infantil	57,20
Bono 10 usos adulto	42,80
Bono 10 usos infantil	26,80
1 día vaso completo	300,00

USO DE ESPACIOS PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS

Actividad	PVP 2016
1 día de activid. Promovidas p/otras admones.	2.500,00
2 días de ocupación activid. Promovidas p/otras admones.	3.750,00
1 día de otras actividades no deportivas	4.500,00
2 días de ocupación actividades no deportivas	6.750,00
Limpieza de la instalación	1.055,95
Servicio de vigilancia	2.307,00
Alquiler de bateco	289,00

*Estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

CESIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTÁTICA INTERIOR

Actividad	PVP 2016
M2/mes, lateral norte, este y oeste pista polideportiva	9,00
M2/mes, lateral sur pista polideportiva	14,00
M2/mes, pie de pista y/o pavimento pista polideportiva	16,00
M2/mes, espacio piscinas climatizadas	16,00

*Estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

2. I.D.M. FONTANAR

Actividad	PVP 2016
2.1. Pista de Atletismo y Sala de Musculación	
Alquiler pista completa:	
1 hora adulto feder. Y club	136,00
1 hora infantil feder. Y club	83,00
1 hora adulto	187,00
1 hora infantil	99,00

Suplemento luz 1 hora pista atletismo	32,00
Bono anual federado día completo *	100,00

* Tendrán derecho a la obtención de este bono anual los atletas federados, con licencia en vigor expedida por la FAA y, que acrediten mediante certificado emitido por ésta, la asistencia del/a solicitante del bono a alguna prueba para la obtención de marca oficial en alguna de las dos últimas temporadas deportivas.

2.2. Campo fútbol 11 de hierba natural

Actividad	PVP 2016
1 hora adulto	80,00
1 hora infantil	80,00
Partido adulto	200,00
Partido infantil	157,00
Suplemento luz 1 hora campo de hierba	22,00

2.3. Sala de reuniones

Actividad	PVP 2016
Sala de juntas 1 hora	18,00

*Estos precios serán incrementados en el I.V.A correspondiente

2.4. Eventos no deportivos

Actividad	PVP 2016
1 día de activid. Promovidas p/otras admones.	4.500,00
2 días de activid. Promovidas p/otras admones.	6.750,00
1 día de otras actividades no deportivas	6.500,00
2 días de otras actividades no deportivas	9.750,00
Limpieza de la instalación	1.200,00
Servicio de vigilancia	3.070,00
Limpieza instalación eventos deportivos p/hora	21,19

*estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

2.5. Cesión y explotación publicidad estática interior

Actividad	PVP 2016
M2/mes, sobre baranda perimetral pista atletismo	7,00
M2/mes, cota pie de pista perímetro campo fútbol	8,00

*estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

Anexo II: otras actividades deportivas

1. Media maratón / maratón de Córdoba

Actividad	PVP 2016
Media maratón. Por deportista inscrito	17,00
Media maratón por deportista inscrito (60 días antes de la carrera)	21,00
Media maratón por deportista inscrito (15 días antes de la carrera)	30,00

2. Programa de mayores

Actividad	PVP 2016
Mantenimiento físico	6,90
Taichi	7,00
Activ. Acuáticas verano	7,00
Mantenimiento físico menores 60 años	11,40
Taichi menores 60 años	11,40
Activ. Acuáticas verano menores 60 años	11,40

3. Juegos deportivos municipales

Actividad	PVP 2016
Inscripción deportes colectivos por equipo: baloncesto-balonmano-fútbol sala-voleibol del 1 al 19 de octubre	30,00
Inscripción deportes colectivos por equipo: baloncesto-balonmano-fútbol sala-voleibol del 20 al 31 de octubre	45,00
Inscripción deportes colectivos por equipo: Pádel-tenis-tenis de mesa del 1 al 19 de octubre	12,50
Inscripción deportes colectivos por equipo: Pádel-tenis-tenis de mesa del 20 al 31 de octubre	19,20

Inscripción deportes individuales por deportista de ajedrez, atletismo, Badminton, Natación, Gimnasia Rítmica, Judo y Taekwondo. Hasta un máximo por entidad de 50. € del 1 al 19 de octubre

Inscripción deportes individuales por deportista de ajedrez, atletismo, Badminton, Natación, gimnasia rítmica, judo y Taekwondo. Hasta un máximo por entidad de 50. € del 20 al 31 de octubre

4. Actividades en la naturaleza (senderismo, piragüismo, vela, multiaventura o similar)

Senderismo de gestión directa

Actividad	PVP 2016
Por inscrito/a por ruta 1 día	12,90
Por inscrito/a por ruta 1 día (<18 años)	7,00
Bono 3 rutas	31,40

Actividades de iniciación (duración igual o inferior a 3 horas)

Actividad	PVP 2016
Adultos	3,00
Jóvenes entre 14 y 18 años	2,00
Menores de 14 años	1,00
Unidades familiares (*)	6,00

(*) el precio máximo a pagar independientemente del número de miembros

Nota: los abonados de instalaciones de gestión directa e indirecta del IMDECO tendrán una bonificación

Del 50% del precio público que corresponda

Actividades de promoción (duración de 4 a 10 horas)

Actividad	PVP 2016
Adultos	6,00
Jóvenes entre 14 y 18 años	4,00
Menores de 14 años	2,00
Unidades familiares (*)	12,00

(*) El precio máximo a pagar independientemente del número de miembros

Nota: los abonados de instalaciones de gestión directa e indirecta del IMDECO tendrán una bonificación

Del 50% del precio público que corresponda

Cursos (duración de más de 10 horas en una o varias jornadas)

Actividad	PVP 2016
Adultos	26,00
Jóvenes entre 14 y 18 años	12,00
Menores de 14 años	2,00
Unidades familiares (*)	50,00

(*) El precio máximo a pagar independientemente del número de miembros

Cursos de formación deportiva

Actividad	PVP 2016
Actividades de 4 horas	10,30
Actividades de 8 horas	15,50
Actividades de mas de 8 horas	20,60
Bono de actividades sin número de horas	25,80

5. Actividades acuáticas personas con discapacidad

Actividad	PVP 2016
Estimulación precoz/matroNatación 3 ses/sem	32,50
Estimulación precoz/matroNatación 2 ses/sem	22,30
Hidroterapia 3 ses/sem	33,90
Hidroterapia 2 ses/sem	23,30
Aprendizaje infantil 3 ses/sem (v.e)	33,90
Aprendizaje infantil 2 ses/sem (v.e)	23,30
Aprendizaje infantil 3 ses/sem (v.p)	24,60
Aprendizaje infantil 2 ses/sem (v.p)	16,80
Escuela nivel 1; 3 ses/sem	32,50
Escuela nivel 1; 2 ses/sem	22,30
Escuela niveles 2, 3 y 4; 3 ses/sem	23,30
Escuela niveles 2, 3 y 4 3; 2 ses/sem	15,90
Natación deportiva adultos 2 ses/sem	16,70
Gimnasia acuática 2 ses/sem	21,70

6. Programa de Natación escolar

Actividad	PVP 2016
Alumnos de 3º a 6º de primaria	17,65

(Este precio corresponde al año académico 2014/2015)

Anexo III: precios de servicios ofertados en instalaciones de gestión indirecta

IDM Ciudad Jardín

Actividades pista y Sala Musculación

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Actividad	PVP 2016	Bailes de salón c. Joven	22,00
Abonado mañana (incluye actividades dirigidas y sala musculación mañanas)	25,62	Bailes de salón f. Numerosa	20,00
Abonado general (incluye actividades dirigidas y sala musculación)	31,82	Bailes de salón pensionista	15,00
Abonado tarde (incluye actividades dirigidas y sala musculación sólo tardes)	28,93	Bono familiar (3 pax)	51,00
Bono familiar 1 adulto	31,82	Bono gym	24,00
Bono familiar 2 adultos	41,32	Bono gym c. Joven	22,00
Bono familiar suplemento niño@	8,26	Bono gym f. Numerosa	20,00
Bono familiar suplemento adult@	16,53	Bono gym pensionista	15,00
Bono sala musculación mensual mañanas	20,25	Boxeo 4 días	27,00
Bono sala musculación mensual general	27,69	Ciclo indoor	18,00
Bono sala musculación mensual tarde	24,79	Defensa personal	27,00
Bono pista	27,00	Escuela de Pádel	23,00
Bailes salón, danza vientre 2 sesiones/semana	25,00	Gimnasia rítmica infantil	20,00
Actividades infantiles 2 días /semana-1 hora diaria	17,00	Gimnasia rítmica infantil f. Numerosa	18,50
Actividades dirigidas 2 días/semana-1 hora diaria	22,50	Gimnasia rítmica junior	23,00
Fitness. Mnto. 3 sesiones/semana	25,50	Gimnasia rítmica junior f. Numerosa	20,00
Pilates 2 sesiones/semana	25,50	Karate infantil	20,00
Spinbike, 2 sesiones/semana	25,50	Karate infantil f. Numerosa	18,00
Nueva inscripción	12,00	Sala fitness	21,00
Renovación o duplicado carnet	6,00	Sala fitness c.joven	20,00
Pista polideportiva (*)		Sala fitness f. Numerosa	18,00
Pista polideportiva 1 hora completa adulto	20,66	Sala fitness pensionista	14,00
Pista polideportiva 1 hora completa infantil	17,31	Sala fitness (uso diario)	3,50
Pista polideportiva 1/3 pista adulto	11,98	Suplemento bono familiar	10,00
Pista polideportiva 1/3 pista infantil	8,89	Zumba infantil	16,00
Pista polideportiva 2/3 pista adulto	17,02	Zumba mañanas	20,00
Pista polideportiva 2/3 pista infantil	14,82	Zumba noches	18,00
Pista polideportiva 1 hora fin de semana sin luz	16,53	Bono zumba	24,00
Pista polideportiva completa juegos deportivos	19,42	Descuento verano (julio y agosto)	20%
Pista polideportiva completa colegios con material	14,28	Nota: las bonificaciones por carné joven, familia numerosa y pensionista son las que aparecen	
Pista polideportiva 2/3 colegios con material	12,19	Reflejadas, no siendo de aplicación las reflejadas en el artículo 7º.	
Pista polideportiva 1/3 colegios con material	7,36	IDM Fuensanta	
Sala multiusos	24,79	Actividades y Musculación	
Suplemento 1 hora luz	4,13		

(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones

IDM Fátima

Arrendamientos	PVP 2016	Actividad	PVP 2016
Pista polideportiva		Artes marciales	17,00
1/3 pista interior adulto	16,12	G.rítmica	16,00
1/3 pista interior infantil	10,74	Balonmano	10,00
2/3 pista interior adulto	21,49	Fútbol sala	18,00
Pista interior adulto	21,49	Pilates, mnto. Físico	
Pista interior infantil	15,70	2 sesiones/semana	20,00
Suplemento luz pista interior	5,17	3 sesiones/semana	25,00
Pista exterior adulto	14,46	Musculación 2 sesiones/semana	21,00
Pista exterior infantil	9,09	Musculación 3 sesiones/semana	24,00
Suplemento luz pista exterior	2,89	Musculación 4 sesiones/semana	27,00
Pista de Pádel		Musculación 5 sesiones/semana	30,00
Abonados		Zumba	20,00
Alquiler 4 abonados tarde y fines de semana	4,96	Campo de fútbol 7 hierba artificial	
No abonados			
Mañana de lunes a viernes	4,13		
Pista Pádel fines de semana	6,61	Actividad	PVP 2016
Tardes de lunes a viernes	7,44	Hora adulto campo césped artificial fut 7	52,00
Pádel cemento	4,13	Hora infantil campo césped artificial fut 7	42,00
Suplemento luz	2,15	Hora adulto campo césped artificial fut 5 f/s	27,00
Actividades		Hora infantil campo césped artificial fut 5 f/s	22,00
Aikido	27,00	Suplemento luz f-5	5,00
Bailes de salón	24,00	Hora campo césped artificial fut.7-desarrollo escuela	16,00
		Pádel cristal	
		Actividad	PVP 2016
		1 hora	10,00
		1 hora + luz	12,50
		1,5 horas	15,00
		1,5 horas + luz	19,00

Actividad	PVP 2016	Actividad	PVP 2016
Pista polideportiva		Hora adulto	42,00
1 hora 1/3 pista adulto	19,00	Hora adulto mañanas (lunes a sábados)	28,00
1 hora 1/3 pista infantil	10,00	Hora adulto (arrendamiento continuado)	36,00
1 hora 2/3 pista adulto	26,00	Hora 1/2 campo	20,00
1 hora 2/3 pista infantil	16,00	Hora infantil	28,00
1 hora pista completa adulto	30,00	Abonado instalación 1 hora	36,00
1 hora pista completa infantil	19,00	Pádel cristal	
Suplemento 1 hora luz	6,00		
Piscina Fuensanta			
		Actividad	PVP 2016
Entrada laborable adulto	4,20	1 hora	10,00
Entrada laborable infantil	2,90	1 hora + luz	12,00
Entrada festivo adulto	5,00	1,5 horas	15,00
Entrada festivo infantil	3,70	1,5 horas + luz	18,00
Bonos 10 usos adulto	37,20	1 hora mañanas y fines de semana	8,00
Bonos 10 usos infantil	24,80	Mañanas 2 x 1 (de lunes a viernes) pagando la primera hora la segunda gratis	
Bono familiar	210,00	Pista polideportiva	
Beneficiario	65,00		
Cursos Natación 10 sesiones a las 20'00 h.	25,00	Concepto	PVP 2016
Cursos Natación 10 sesiones a las 20'45 h.	20,00	Pista completa	30,00
Entrada abonados apertura nocturna	1,00	Pista completa mañanas (lunes a sábados)	20,00
Entrada no abonados adulto apertura nocturna	3,00	Pista completa partir de las 22:30 horas	30,00
Entrada no abonados infantil apertura nocturna	1,50	Suplemento 1 hora de luz	6,00
IDM Guadalquivir		Pista completa abonado instalación	30,00
		IDM Margaritas	
Cuota de inscripción	8,00		
Renovación de tarjeta	5,00	Actividades	PVP 2016
Tonif muscular/ mto fis. Com/zumba		Abonado instalación adulto (de 31 a 64 años) (*)	33,00
2 días semana mañana	15,80	Abonado instalación joven (de 15 a 30 años) (*)	28,00
3 días semana mañana	22,30	Abonado instalación pensionista/minusvalía (a partir de 65 años) (*)	18,00
2 días semana tarde	17,80	Abonado ciclo indoor (*)	25,00
3 días semana tarde	23,50	Abonados colectivos especiales (sindicatos, empresas, etc.) (*)	20,00
Pilates	20,90	Abonado familiar (2 adultos y 2 niños menores 18 años) (*)	45,00
Yoga	20,90	Abonado familiar plus (2 adultos y sin límite de niños menores 18 años) (*)	60,00
Ciclo indoor	20,90	Musculación completa	22,00
Abonado ciclo indoor-acceso a todas las clases de ciclo	22,00	Musculación mañanas	16,50
Hora de actividad dirigida	4,00	Aerobic 2 días/semana	22,00
Bailes de salón	20,90	Bailes de salón 2 días/semana	22,00
Sevillanas (1 día)	10,50	Baloncesto infantil 2 días/semana	15,50
Gimnasia rítmica 3 días	22,90	Ciclo indoor 2 días/semana	22,00
Gimnasia rítmica 2 días	16,20	Danza infantil 1 día/semana (1,5 horas) (*)	22,00
Artes marciales 3 días	19,60	Escuela de espalda 2 días/semana	22,00
Artes marciales 2 días	14,60	G. Rítmica 2 días/semana	17,20
Fútbol sala 2 días	14,60	Zumba infantil 2 días/semana	17,20
Abonado familiar (4 pax)-pago conjunto (mayores 16 años)-incl. Todas act.	65,00	Gap 2 días/semana	22,00
Abonado familiar (3 pax)-pago conjunto (mayores 16 años)-incl. Todas act.	55,00	Mto combinado 2 días/semana- en forma 2 días/semana	22,00
Abonado familiar (2 pax)-pago conjunto (mayores 16 años)-incl. Todas act.	40,00	Pilates 2 días/semana	33,00
Abonado sala fitness	25,00	Power dumbell 2 días/semana	22,00
Abonado mañana	24,90	Sevillanas taller infantil y adulto (*)	13,50
Abonado dos actividades	28,00	Baile moderno taller (*)	22,00
Abonado tres actividades	31,00	Tenis infantil 2 días/semana	24,10
Abonado fin de semana	15,00	Tenis 2 adulto 2 días/semana	33,00
Abonado completo	35,00	Yoga (hora y media)2 días/semana	33,00
40 % de descuento en abonados a partir del 2º familiar adulto (mayores de 16 años)		Fitness junior (14 a 16 años)	22,00
Los abonados tendrán un 70% de descuento en las actividades no incluidas		Trx 2 días/semana	22,00
Campo de Fútbol 7 hierba artificial		Suplemento trx (*)	5,00
		Sesión trx (*)	2,00
		1 hora musculación/aerobic/mto.	3,60
		1 hora c. Indoor	3,60
		1 hora yoga	3,60
		Bono 10 usos musculación	30,00
		Bono 5 usos actividades y musculación (*)	15,00
		Matrícula (*) (gratis verano y meses puntuales de promoción)	5,50
		Renovación carné	4,60

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Suplemento zumba	5,00	(-) Descuento no acumulable a otras bonificaciones	
Descuento familiar (*) (-) (mínimo 3 miembros inscritos de la misma unidad familiar)	15% a cada inscrito	Pistas de Pádel	
Ofertas puntuales (*) (2x1, todo incluido, etc.)	25,00	Actividad	PVP 2016
(*) Sobre estos precios no se aplican bonificaciones		Pista de Pádel 2 horas (mañanas y de 17,00 a 19,00) sin luz	10,00
(-) Descuento no acumulable a otras bonificaciones		Pista de Pádel 1 hora sin luz	8,00
Pistas de Pádel		Pista de Pádel 1 hora con luz	10,00
Actividad	PVP 2016	Bono 4 usos de 1 hora	24,00
Pista de Pádel 2 horas (mañanas y tardes de 17,00 a 19,00 h.) Sin luz	10,00	Pista polideportiva	
Pista de Pádel 1 hora sin luz	8,00	Actividad	PVP 2016
Pista de Pádel 1 hora con luz	10,00	1 hora 1/3 pista adulto + suplemento luz	15,00
Bono 4 usos de 1 hora	32,00	1 hora pista completa adulto (sábados tarde y domingos mañana) + suplemento luz	20,00
Otros servicios		Sala polivalente 1 hora	20,00
Actividad	PVP 2016	Sala usos múltiples 1 hora	15,00
Cumpleaños 2 horas sala polivalente (uso pista polideportiva aparte)	25,00	IDM Valdeolleros	
Sala polivalente 1 hora	25,00	Actividad	PVP 2016
Sala de usos múltiples 1 hora	18,00	Abonado/a	30,00
Sala zona de bar 1 hora	9,50	Sala musculación y cardiovascular	26,00
Enfermería 1 hora	8,00	Sala de ciclo indoor	26,00
Pista polideportiva cubierta (julio y agosto) adulto 1 hora+suplemento luz	20,00	Programa clases colectivas en pista	20,00
Pista polideportiva cubierta (julio y agosto) infantil 1 hora+suplemento luz	12,00	Pilates, 2 sesiones semana	23,00
IDM Naranja		Yoga, 2 sesiones semana	23,00
Actividad	PVP 2016	Taichi, 2 sesiones semana	23,00
Abonado instalación adulto (de 31 a 64 años) (*)	33,00	Defensa personal	20,00
Abonado instalación joven (de 15 a 30 años) (*)	28,00	Bailes/danza/danza del vientre	20,00
Abonado instalación pensionista/minusvalía (a partir de 65 años) (*)	18,00	Mant. Físico + 50 años, 3 sesiones semana (*)	12,50
Abonado ciclo indoor (*)	25,00	Mant. Físico + 60 años, 2 sesiones semana (*)	10,00
Abonados colectivos especiales (sindicatos, empresas, etc.) (*)	20,00	Gimnasia Rítmica infantil 2 sesiones/semana	15,50
Abonado infantil (hasta 13 años) (*)	20,00	Karate infantil 2 sesiones semana	15,50
Abonado ciclo indoor (1 grupo) + sala musculación (*)	27,00	Cuota inscripción	8,00
Bono familiar (familias incluidos hijos hasta 25 años) (*)	38,00	Renovación carné	5,00
Aerobic 2 días/semana	22,00	Abono familiar, a partir de 3 miembros unidad familiar	Dto. 20%
Badminton adulto 2 días/semana	18,50	Entrada 1 día	4,00
Badminton infantil 2 días/semana	16,50	(*)sobre estos precios no se aplican bonificaciones	
Baloncesto 2 días/semana (*)	10,00	Pista Pádel	
Bono 10 usos musculación	30,00	Actividad	PVP 2016
Bono 5 usos actividades y musculación (*)	14,00	Pista de Pádel 90 minutos, sin luz	24,00
Ciclo indoor 2 días/semana	22,00	Pista de Pádel 60 minutos, sin luz	16,00
G.mto 2 días/semana	22,00	Pista de Pádel individual 60 m. Sin luz	8,00
G.mto 3 días /semana	33,00	Pista de Pádel 90 m. Sin luz. Mañanas l-v	12,00
G.rítmica 2 días/semana	17,20	Pista de Pádel 60 m, sin luz. Mañanas l-v	9,00
Musculación	22,00	Pista de Pádel individual 60 m. Mañanas l-v	5,00
Musculación fin semana	10,00	Suplemento hora/luz pista Pádel tardes	2,00
Musculación mañanas	16,50	Bonificación arrend. Pista Pádel temporada	-10,00%
Musculación semestral (*)	90,00	Arrendamiento otros espacios deportivos	
Musculación anual (*)	160,00	Actividad	PVP 2016
Parados larga duración (45 años en adelante y un año consecutivo parado) sala musculación (*)	10,00	Sala polivalente	24,00
Pilates 2 días/semana	22,00	IDM Santuario	
Pilates 3 días/semana	33,00	Arrendamientos Tenis	
Yoga (1'5 horas) 2 días/semana	29,00	Actividad	PVP 2016
1 hora musculación	3,00	Hr. No abonado	4,96
1 hora actividad	3,00	Hr. Abonado	2,48
Matrícula (*) (gratis verano y meses de promoción)	5,50	Suplemento hr. Luz	2,48
Renovación carné	4,60	Suplemento luz pista 5	3,88
Suplemento zumba	5,00	Bono 10 usos tenis	20,66
Descuento familiar (*) (-) (mínimo 3 miembros inscritos de la misma unidad familiar)	15% a cada inscrito	Bono 20 usos tenis	39,67
Ofertas puntuales (*) (2x1, todo incluido, etc.)	25,00	Oferta mañana 2 horas no abonado	7,02
(*) Sobre estos precios no se aplican bonificaciones		Oferta mañana 2 horas abonado	3,31
		Escuelas Tenis	
		Actividad	PVP 2016
		Adulto 3 días (>18 años)	41,32

Adulto 2 días (> 18 años)	28,93	Curso matroNatación (15 días)	18,60
Juvenil 3 días (13-17 años)	36,36	Curso infantil (15 días)	23,55
Juvenil 2 días (13-17 años)	25,62	Curso adulto (15 días)	26,03
Infantil 3 días (3-13 años)	31,40	Gimnasio Santuario	
Infantil 2 días (3-13 años)	23,14		
Hr. Clases particulares	22,31	Actividad	PVP 2016
Arrendamientos Pádel		Cuota general	28,93
		Cuota matrimonio	42,98
Actividad	PVP 2016	Cuota matrimonio más hijo menor 12 años	9,09
Hora pista muro	6,61	Cuota matrimonio más hijo mayor 12 años	13,22
1 1/2 hora pista muro	9,92	Cuota joven (14 a 30 años)	22,73
Hr. Pádel	6,61	Cuota más 65	15,29
1 1/2 Pádel	9,92	Clases dirigidas 1 día semana	13,22
Suplemento hr. Luz	2,06	Clases dirigidas 2 días semana	17,36
Oferta mañana y fines de semana 2 horas	6,61	Clases dirigidas 3 días semana	21,49
Escuelas Pádel		Clases dirigidas 4 días semana	25,62
		Clases dirigidas 5 días semana	27,27
Actividad	PVP 2016	Piscina Marbella	
Adulto 1 día (>18 años)	20,74		
Adulto 2 días (> 18 años)	41,55	Actividad	PVP 2016
Juvenil 1 días (13-17 años)	18,46	Abono familiar temporada	181,82
Juvenil 2 días (13-17 años)	36,67	Otros beneficiarios ab. Familiar	53,72
Infantil 1 días (3-13 años)	16,01	Bono individual adulto temporada	115,70
Infantil 2 días (3-13 años)	31,78	Bono individual infantil temporada	78,51
Hr. Clases particulares	22,76	Baño adulto laborable	4,13
Abonados instalación		Baño infantil laborable	3,31
		Baño pensionista laborable	2,48
Actividad	PVP 2016	Baño c. Joven laborable	3,72
Abonado instalación individual	107,43	Baño f. Numerosa adulto laborable	3,31
Inclusión 1 familiar adulto	49,59	Baño f. Numerosa infantil laborable	3,06
Incl. 1 familiar juvenil (13-17 años)	38,84	Baño adulto víspera y festivos	4,96
Incl.1 familiar infantil (3-13 años)	29,17	Baño infantil víspera y festivos	4,13
Piscina Santuario		Baño pensionista víspera y festivos	2,89
		Baño c. Joven víspera y festivos	4,46
Actividad	PVP 2016	Baño f. Numerosa adulto vísperas y festivos	4,05
Baño adulto laborable	6,36	Baño f. Numerosa infantil vísperas y festivos	3,88
Baño infantil laborable	4,38	Bono 10 usos adulto laborables	31,40
Baño adulto visperas y festivos	8,26	Bono 10 usos infantil laborables	23,14
Baño infantil visperas y festivos	5,54	Curso 3 a 5 años (15 sesiones)	21,00
Bono individual adulto	127,27	Curso 6 a 12 años (15 sesiones)	25,00
Bono individual infantil	82,64	Centro deportivo poniente	
Bono 10 usos adulto (válido de lunes a domingos)	53,72	Cuota socios	
Bono 10 usos infantil (válido de lunes a domingos)	37,19		
Abono familiar temporada	252,89	Actividad	PVP 2016
Cuota mensual abonado (+)	21,07	Socio infantil (hasta 14 años sin cuota de entrada)	30,00
Incorporación individual bono fam.	64,05	Socio adulto	39,00
Renov. Carnet	3,72	Socio familiar	49,00
Cuota devol. Recibo	5,00	Cuota entrada socio adulto	35,00
Entrada 1/2 día adulto laborable *	4,55	Cuota entrada socio familiar	65,00
Entrada 1/2 día infantil laborable *	3,31	Suplemento cuota familiar hijo mas de 18 años	5,00
Entrada 1/2 día adulto fines de semana y festivos *	6,20	Fianza socio adulto	54,00
Entrada 1/2 día infantil fines de semana y festivos *	4,13	Fianza socio familiar	54,00
Bono mensual adulto	75,21	Cuotas cursos de Natación	
Bono mensual infantil	50,41		
* la entrada de 1/2 día se aplicaría cuando el acceso a la instalación se produzca a partir de las 16'00 h.		Actividad	PVP 2016
* a las tarifas de 1/2 día no se le aplican bonificaciones, aplicándose el precio de entrada completa con su		Cuota infantil y alevín 1 día/semana	11,57
Bonificación correspondiente, en aquellos casos en los que este precio sea más ventajoso para el usuario		Cuota infantil y alevín 2 día/semana	23,14
(+) no se admitirá inscripción de ningún miembro de abonado, en caso de cuotas		Cuota adulto 2 días/semana	33,06
Pendientes de años anteriores		Cuota bebés 2 días/semana	40,50
Cursos Natación		Nota: no son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º.	
		Centro deportivo San Cayetano	
Actividad	PVP 2016	Cuotas abonados y matrícula	
Matrícula	8,26	Actividad	PVP 2016
		Abonado individual	35,34

Abonado mañanas hasta las 15'00 horas	27,72	Devolución de recibos bancarios	3,39
Abonado medio día de 12 a 17'00 horas	18,79	No abonados	
Abonado juvenil (16 a 24 años)	27,72	Hora de Pádel (alquiler)	3,31
Abonado juvenil (16 a 24 años) mañanas hasta las 15'00 horas	25,97	Hora de Pádel luz (alquiler)	3,83
Abonado familiar o matrimonio (2 personas)	46,81	Bono de Pádel (alquiler 10 pistas)	33,06
Hijo familiar ó matrimonio (suplem. Cuota familiar)	4,70	Bono de Pádel (alquiler 5 pistas)	16,55
Pensionista / discapacitado	27,72	Bono luz (5 usos)	10,58
Bono fin de semana	11,11	Curso de Pádel 1 día/semana (1 hora/clase)	29,36
	S/cuota	Curso de Pádel 2 días/semana (1 hora/clase)	52,07
Abonado anual	(dto. de 2 mens.	Descuento pago trimestral cursos	15% sobre tarifa
Matrícula abonado individual	35,34	Natación escolar 5 sesiones	9,45
Matrícula abonado mañanas hasta las 15'00 horas	27,72	Carnet - tarjeta hijo menor de 16 años	2,60
Matrícula abonado medio día de 12 a 17'00 horas	18,79	Descuentos colectivos	20% sobre tarifa
Matrícula abonado juvenil (16 a 24 años)	27,72	Devolución de recibos bancarios	3,39
Matrícula abonado juvenil (16 a 24 años) mañanas hasta las 15'00 horas	25,97	Nota: no son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º .	
Matrícula abonado familiar o matrimonio (2 personas)	46,81	Centro Deportivo Lepanto	
Matrícula hijo familiar ó matrimonio (suplem. Cuota familiar)	4,70		
Matrícula pensionista / discapacitado	27,72		
Matrícula bono fin de semana	11,11		
Matrícula abonado anual	1 mens.	Actividad	PVP 2016
Actividades dirigidas fuera de abono		Cuotas abonados y matrícula	
Abonados		Abonado individual día completo	35,56
Curso de Natación 1 día/semana (45 min./clase)	9,50	Abonado mañanas hasta las 15,00 horas	29,64
Curso de Natación 2 días/semana (45 min./clase)	19,01	Abonado medio día de 12,30 a 16,30 horas de lunes a viernes	17,36
Curso de actividades sala infantil 1 día/semana	11,53	Abonado desayuno de lunes a viernes de 7,00 a 9,00 horas	17,36
Curso de actividades sala infantil 2 días/semana	21,15	Abonado fin de semana de viernes a las 16,00 horas hasta domingo	17,36
No abonados		Abonado familia numerosa (matrimonio e hijos hasta 21 años)	57,89
Curso de Natación 1 día/semana (45 min./clase)	19,01	Abonado familiar o matrimonio (2 personas)	46,31
Curso de Natación 2 días/semana (45 min./clase)	39,26	Abonado joven (14 a 29 años)	27,73
Curso de actividades sala infantil 1 día/semana	24,08	Abonado pensionista/discapacitado	19,59
Curso de actividades sala infantil 2 días/semana	43,45	Abonado junior e hijo en cuota familiar (suplemento cuota familiar hasta 13 años)	7,19
Entradas diarias no abonados		Abonado anual	S/cuota dto. 2 mens.
Baño libre 1 día	4,35	Abonado semestral y nuevos abonados de mayo a agosto	S/cuota dto. 1 mens.
Baño libre 10 días	38,86	Cuota mantenimiento	13,22
Entrada instalación completa 1 día	6,94	Cuota mantenimiento familiar/familia numerosa	17,36
Entrada instalación completa 10 días	59,25	Matrícula por abonado	37,15
Matrícula cursillistas no socios (anual 15 sept. 30 junio)	6,05	Matrícula junior e hijo menor en abono familiar (hasta los 13 años)	12,36
Natación escolar 5 sesiones (45 min.)	10,12	Actividades dirigidas fuera de abono	
Alquiler de calle 1 hora	24,94	Abonados	
Alquiler piscina completa 1 hora	182,27	Curso actividades aira junior (4 a 13 años) 2 días/semana y piscina exterior/mes	14,46
Alquiler sala 1 hora (solo mañanas)	111,45	Curso Natación	S/cuota 25% dto.
Otros servicios		No abonados	
Abonados		Curso Natación niños (8 meses a 3 años) acompañados 2 días/semana	21,45
Hora de Pádel (alquiler)	1,65	Curso Natación niños (4 a 13 años) 2 días/semana	16,63
Hora de Pádel luz (alquiler)	2,18	Curso Natación jóvenes (14 a 18 años) 2 días/semana	20,99
Bono de Pádel (alquiler 10 pistas)	14,05	Curso Natación adultos 2 días/semana	24,62
Bono de Pádel (alquiler 5 pistas)	7,02	Curso Natación jubilados 2 días/semana	12,35
Bono luz (5 usos)	10,58	Curso Natación ejercicio adaptado asistencia leve	26,86
Curso de Pádel 1 día/semana (1 hora/clase)	19,30	Curso Natación ejercicio adaptado asistencia media	41,28
Curso de Pádel 2 días/semana (1 hora/clase)	33,55	Curso Natación ejercicio adaptado asistencia alta	94,63
Descuento pago trimestral cursos	15% sobre tarifa	Curso Natación patologías especiales niños (hasta 13 años)	41,28
Nutrición (por servicio)	8,26	Curso Natación patologías especiales adultos (desde 14 años)	44,38
Fisioterapia (30 minutos)	12,40	Curso actividades aira junior (4 a 13 años) 2 días/semana y piscina exterior/mes	37,19
Campamento de verano	57,81	Alquileres y otros servicios	
Alquiler hamaca (piscina verano)	0,83	1 calle hora grupo adulto	31,61
Carnet - llave tgs	4,96	1 calle hora grupo infantil	22,93
Carnet - tarjeta hijo menor de 16 años	2,60	Colegios (niño/temporada)	17,77
Descuentos colectivos	20% sobre tarifa		

les (joven/temporada)	21,90	Actividad	PVP 2016
1 hora vaso enseñanza (grupo adulto)	44,63	Arrendamientos pista Pádel	
1 hora vaso enseñanza (grupo infantil)	32,23	1 hora pista mañanas	5,17
1 hora baño piscina climatizada	3,72	1 hora pista tardes	12,40
Bono 10 baños piscina climatizada	33,06	1 hora sábados, domingos y festivos	8,26
Hora servicio ludoteca	1,41	Suplemento 1 hora luz	0,83
Carnet	2,89	Escuela de Pádel	
Campus verano	107,44	Escuela Pádel mañanas (4 horas/mes)	16,53
Candado	2,48	Escuela Pádel tardes (4 horas/mes)	19,83
Devolución recibos bancarios	3,31	CD Open Arena	
Alquiler sala	49,59	Cuotas abonados y matrícula	
Alquiler hamaca (piscina exterior)	2,07	Actividad	PVP 2016
Servicio nutrición	12,40	Abono open	50,00
Cumpleaños piscina	45,56	Abono open juvenil	33,00
Cumpleaños fitness	53,72	Abono open raqueta	25,00
Entrada instalación completa 1 día por persona (niños 25% dcto.)	6,20	Abono open matinal hora valle	39,00
Entrada instalación completa 10 días por persona (niños 25% dcto.)	56,61	Matrícula abono open	50,00
Nota: no son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º .		Matrícula abono open juvenil	25,00
IDM Parque Azahara		Matrícula abono open raqueta	25,00
		Matrícula abono open matinal hora valle	39,00
		Suplemento pack familiar (*) abono open	15,00
Pista Pádel		Suplemento pack familiar (*) open raqueta	10,00
1 hora no abonado Pádel césped	11,29	Plus por niño abono open a partir del tercero	5,00
1 hora abonado Pádel césped	8,09	Plus por hijo abono open mayor 18 años	15,00
Suplemento luz 1 hora pista Pádel	2,65	Plus por hijo abono open raqueta mayor 18 años	5,00
Abonado/año especial individual	164,38	Suplemento temporada piscina abono open	100,00
Abonado/año especial familiar	225,07	Suplemento temporada piscina abono open raqueta	100,00
Escuela de Pádel		Descuento en ludoteca a abonados	30,00%
Adulto 1 día/semana Pádel	20,15	(*) pack familiar incluye pareja + 2 niños menores de 18 años	
Adulto 2 día/semana Pádel	40,29	Las modalidades de abono open, open matinal y open juvenil incluyen gym.	
Infantil 1 día/semana Pádel	14,67	Escuelas deportivas	
Infantil 2 día/semana Pádel	29,34	Actividad	PVP 2016
Campo de Fútbol indoor hierba artificial		Escuela Fútbol 2 días semana + partido	36,00
1 hora grupo adulto laborable	29,51	Escuela de karate	29,00
1 hora grupo adulto (sábado-domingo)	29,51	Escuela de rugby (1 sesión/semana)	18,00
1 hora grupo infantil	25,29	Campus (semana)	90,00
Suplemento 1 hora luz	2,53		
IDM El Vial Pádel			

Actividad	Entrenamientos	PVP 2016		Máximo alumnos
		Abonado	No abonado	
Pre-tenis 4-6 años	2 días/sem. 1 h.	36 €	41 €	10
	1 día/sem. 1 h.	22 €	27 €	10
	1 día/sem. 1'5h.	29 €	34 €	10
	1 día/sem. 1 h.	24 €	29 €	8
	1 día/sem. 1'5h.	31 €	36 €	8
Iniciación y avanzada 6/7-18 años	2 días/sem. 1 h.	38 €	43 €	8
	2 días/sem. 1 h.	46 €	51 €	6
	2 días/sem. 1,5h.	49 €	54 €	8
	2 días/sem. 1,5h.	59 €	64 €	6
	1 día/sem. 1 h.	28 €	33 €	6
Clases de Tenis	2 días/sem. 1 h.	46 €	51 €	6
	2 días/sem. 1,5h.	59 €	64 €	6
	2 días/sem. 1,5h.	59 €	64 €	6
	1 día/sem. 1 h.	29 €	34 €	6
	2 días/sem. 1 h.	48 €	53 €	6
Perfeccionamiento 12-18 años	1 día/sem. 1 h.	38 €	43 €	4
	2 días/sem. 1 h.	54 €	59 €	5
	2 días/sem. 1 h.	65 €	70 €	4
	2 días/sem. 1 h.	59 €	64 €	5
	2 días/sem. 1,5h.	59 €	64 €	6
Adultos más de 18 años	1 día/sem. 1 h.	29 €	34 €	6
	2 días/sem. 1 h.	48 €	53 €	6
	2 días/sem. 1 h.	54 €	59 €	5
KIDS Iniciación/Perfeccionamiento	1 día/sem. 1 h.	30 €	35 €	5
	2 días/sem. 1 h.	64 €	69 €	4
Pádel	1 día/sem. 1h.	30 €	35 €	5
	2 días/sem. 1 h.	64 €	69 €	4

		1 día/sem. 1h.	35 €	39 €	4
	Adultos Iniciación	1 día/sem. 1h.	20 €	25 €	6
		1 día/sem. 1h.	25 €	30 €	5
Tenis Matinal		1 día/sem. 1h.	30 €	35 €	4
	Adultos Perfeccionamiento	2 días/sem. 1 h.	44 €	49 €	5
		2 días/sem. 1 h.	53 €	58 €	4
		1 día/sem. 1h.	25 €	30 €	6
Pádel Matinal	Adultos Iniciación	2 día/sem. 1h.	50 €	55 €	6

Dto. Colectivos Especial Interés Social y/o Deportivo: 15%

C.F. Fátima (Apademar)		Fútbol-Rugby F11 Abonado Valle	50,00		
	Actividad	PVP 2016	Polideportiva No Abonado Punta	30,00	
Hora Campo Fútbol 7		50,00	Polideportiva No Abonado Valle	20,00	
Partido Fútbol 11		117,00	Polideportiva Abonado Punta	30,00	
Anexo VI: precios arrendamientos de publicidad estática exterior en instalaciones			Polideportiva Abonado Valle	20,00	
1. Cesión y explotación de publicidad estática exterior			Hora Luz Pádel-Tenis	2,00	
	Actividad	PVP 2016	* hora punta: De lunes a viernes 17h a 23h . Sábados, domingos y festivos 8h a 14h		
Valla de 8x3 mts.		61,95	* hora valle: De lunes a viernes 8h a 16h.Sábados, domingos y festivos 15h a 23h		
*Estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente			* sábado tarde se considera hora punta para Campo de Fútbol y Polideportiva		
Clases Particulares de Tenis			Precios con IVA incluido		
	Actividad	PVP 2016	Nota: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º		
1 Persona Abonado*		25,00	Anexo iv: precios referencia inst.gestión indirecta. Arrendamientos		
1 Persona No Abonado*		27,00	1. Piscina Climatizada		
2 Personas Abonados*		30,00		Actividad	PVP 2016
2 Personas No Abonados*		32,00	1 Calle/Hora Grupo Adulto		32,50
3 Personas Abonados*		35,00	1 Calle/Hora Grupo Infantil		23,70
3 Personas No Abonados*		37,00	Vaso Completo/Hora Grupo Adulto		213,00
*Precio Pista/Hora			Vaso Completo/Hora Grupo Infantil		152,00
			2. Piscina Verano		
Alquileres (precio pista/hora)				Actividad	PVP 2016
	Actividad	PVP 2016	Entren.1 Calle/Hora, Grupo Adulto		17,80
Tenis Cubierta No Abonado Punta		18,00	Entren.1 Calle/Hora, Grupo Infantil		11,60
Tenis Cubierta No Abonado Valle		15,00	2.1. Cesión y Explotación Publicidad Estática Interior		
Tenis Descubierta Batida No Abonado Punta		14,00		Actividad	PVP 2016
Tenis Descubierta Batida No Abonado Valle		10,00	M2/Mes en Piscinas de Verano Espacio Zona Baño		10,50
Tenis Resina No Abonado Punta		10,00	*estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente		
Tenis Resina No Abonado Valle		8,00	3. Pista Sala de Barrio		
Tenis Cubierta Abonado Punta		6,00		Actividad	PVP 2016
Tenis Cubierta Abonado Valle		6,00	1 Hora 1/3 Pista Adulto		19,40
Tenis Descubierta Batida Abonado Punta		4,00	1 Hora 1/3 Pista Infantil		9,80
Tenis Descubierta Batida Abonado Valle		4,00	1 Hora 2/3 Pista Adulto		26,60
Tenis Resina Abonado Punta		3,00	1 Hora 2/3 Pista Infantil		16,30
Tenis Resina Abonado Valle		2,00	1 Hora Pista Completa Adulto		32,50
Pádel Cubierta No Abonado Punta		16,00	1 Hora Pista Completa Infantil		18,50
Pádel Cubierta No Abonado Valle		8,00	Suplemento 1 Hora Luz		6,30
Pádel Descubierta Batida No Abonado Punta		16,00	3.1. Eventos no deportivos sala de barrio		
Pádel Descubierta Batida No Abonado Valle		8,00		Actividad	PVP 2016
Pádel Cubierta Abonado Punta		8,00	1 Día de Activid. Promovidas P/Otras Admones.		1.282,70
Pádel Cubierta Abonado Valle		3,00	1 Día de Activid. de Interés Social y Cultural		2.473,70
Pádel Descubierta Batida Abonado Punta		6,00	1 Día de Otras Actividades No Deportivas		3.664,70
Pádel Descubierta Batida Abonado Valle		3,00	Montaje de Infraest. Para Adaptación Instalación		778,80
Bono 10 Usos Tenis No Abonado		30% DTO.	Limpieza de la Instalación		412,30
Bono 10 Usos Pádel No Abonado		30% DTO.	Servicio de Vigilancia		824,60
Fútbol-Rugby F7 No Abonado Punta		50,00	Consumos Extraordinarios de Energía		164,90
Fútbol-Rugby F7 No Abonado Valle		25,00	Unidad de Barra Para Venta de Prod. P/Hora		55,00
Fútbol-Rugby F11 No Abonado Punta		100,00	*estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente		
Fútbol-Rugby F11 No Abonado Valle		50,00	4. Pista polideportiva descubierta		
Fútbol-Rugby F7 Abonado Punta		50,00		Actividad	PVP 2016
Fútbol-Rugby F7 Abonado Valle		25,00	1 Hora Grupo Adulto		17,80
Fútbol-Rugby F11 Abonado Punta		100,00			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

1 Hora Grupo Infantil	8,70
Suplemento 1 Hora Luz	3,60
5. Sauna	
Actividad	PVP 2016
1 Hora Adulto	5,00
1 Hora Grupo Adulto	31,00
Bono 10 Usos Adulto	40,70

*Estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

6. Pista de Tenis y Pádel	
Actividad	PVP 2016
1 Hora Pista Tenis	7,80
Suplemento Luz 1 Hora Pista Tenis	3,20
1 Hora Pista Pádel	12,70
Suplemento Luz 1 Hora Pista Pádel	2,80

Estos precios se entienden por hora y pista. El suplemento de iluminación artificial aplicará proporcionalmente a los arrendamientos por tiempos de media hora.

7. Pistas de Pádel Cubierta	
Actividad	PVP 2016
1 Hora Pádel Cubierta	17,20
1 Hora Pádel Cubierta Con Luz	19,50
1'5 Hora Pádel Cubierta	25,90
1'5 Hora Pádel Cubierta Con Luz	29,10
1 Hora Pádel Individual Cubierta	8,60
1 Hora Pádel Individual Cubierta con Luz	10,90

8. Campo de Fútbol 7.Hierba Artificial	
Actividad	PVP 2016
1 Hora Grupo Adulto Día Laborable	58,00
1 Hora grupo adulto (Sábados Y Domingos)	62,00
1 Hora Grupo Infantil	41,00
Partido Adulto (1)	116,00
Partido Infantil (1)	83,00
1 H. Grupo Adulto Dia Lab. Hasta Las 15,00 H.	35,00
1 H. Grupo Infantil Dia Lab. Hasta Las 15,00 H.	24,00
1 H. Entrenamiento Equipo Federado (2)	8,50
Partido Equipo Federado (2)	26,00
Suplemento Luz 1 Hora (*)	5,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.
 (2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO
 (*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo. La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el IMDECO, en caso necesario.

9. Campo de Fútbol de Albero	
Actividad	PVP 2016
1 Hora 1/2 Campo. Grupo Adulto	10,00
1 Hora 1/2 Campo. Grupo Infantil	5,00
1 Hora Campo Completo. Grupo Adulto	17,00
1 Hora Campo Completo. Grupo Infantil	8,00
Partido Adulto	25,00
Partido Infantil	9,00
Suplemento Luz 1 Hora*	6,00

*El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente sobre 1/2 campo	
10. Campo de Fútbol 11 Hierba Artificial	
Actividad	PVP 2016
1 Hora Grupo Adulto Día Laborable	81,00
1 Hora Grupo Adulto (Sábados Y Domingos)	85,00
1 Hora Grupo Infantil	53,00
Partido Adulto (1)	117,00
Partido Infantil (1)	105,00
1 H. Entrenamiento Equipo Federado (2)	17,00
Partido Equipo Federado (2)	45,00

Suplemento Luz 1 Hora (*)	8,00
(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.	
(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO	

(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el IMDECO, en caso necesario

11. Musculación	
Actividad	PVP 2016
1 Hora Adulto	4,00
1 Hora Grupo Adulto	27,10
1 Hora Grupo Infantil	18,20
Bono 10 Usos Adulto	32,00

12. Sala de Usos Múltiples y Gimnasio Cubierto	
Actividad	PVP 2016
1 Hora Grupo Adulto	27,10
1 Hora Grupo Infantil	15,20

13. Sala De Juntas	
Actividad	PVP 2016
Sala de Juntas 1 Hora	18,00

*Estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

Anexo V: Precios Campos de Fútbol Hierba Artificial	
C.F. Cerro Muriano	
Actividad	PVP 2016
Hora Campo Fútbol 7 Adultos Laborables	55,00
Hora Campo Fútbol 7 Adultos Sábados, Domingos Y Festivos	60,00
Hora Campo Fútbol 7 Infantil Laborables	40,00
Hora Campo Fútbol 7 Infantil Sábados, Domingos Y Festivos	45,00
Partido Fútbol 7 Adulto (1)	90,00
Partido Fútbol 7 Infantil (1)	70,00
Hora Campo Fútbol 7 Adultos Laborables Hasta Las 15:00' H.	35,00
Hora Campo Fútbol 7 Infantil Laborables Hasta Las 15:00' H.	25,00
Hora Entrenamiento Campo Fútbol 7 Equipo Federado (2)	8,50
Partido Campo Fútbol 7 Equipo Federado (2)	26,00
Suplemento Luz 1 Hora Campo Fútbol 7 (*)	5,00
Hora Campo Fútbol 11 Adultos Laborables	80,00
Hora Campo Fútbol 11 Adultos Sábados, Domingos Y Festivos	85,00
Hora Campo Fútbol 11 Infantil Laborables	55,00
Hora Campo Fútbol 11 Infantil Sábados, Domingos Y Festivos	60,00
Partido Fútbol 11 Adulto (1)	110,00
Partido Fútbol 11 Infantil (1)	90,00
Hora Campo Fútbol 11adultos Laborables Hasta Las 15:00' H.	50,00
Hora Campo Fútbol 11infantil Laborables Hasta Las 15:00' H.	35,00
Hora Entrenamiento Campo Fútbol 11 Equipo Federado (2)	17,00
Partido Campo Fútbol 11 Equipo Federado (2)	45,00
Suplemento Luz 1 Hora Campo Fútbol 11 (*)	8,00

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación.
 (2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO.
 (*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el IMDECO, en caso necesario

C.F. Guadalquivir (C.D. Atlético Guadalquivir)	
Actividad	PVP 2016
Hora Campo Fútbol 7	35,00
Hora Campo Fútbol 7 Luz Artificial	45,00
Hora Campo Fútbol 11	80,00
Hora Campo Fútbol 11 Luz Artificial	90,00
Partido Fútbol 7 (Competiciones No Federadas, Interfútbol, Liga Empresas, Etc.)	45,00
Partido Fútbol 7 Luz Artificial (Competiciones No Federadas, Interfútbol, Li-	55,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ga Empresas, Etc.)			Hora Entrenamiento Equipo Federado (2)	8,50
Partido Fútbol 11 (Competiciones No Federadas, Interfútbol, Liga Empresas, Etc.)	90,00		Partido Equipo Federado CF7 (2)	26,00
Partido Fútbol 11 Luz Artificial (Competiciones No Federadas, Interfútbol, Liga Empresas, Etc.)	110,00		Suplemento Luz 1 Hora CF 7	5,00
C.F. El Higuierón			Hora Campo Fútbol 11 Adultos Laborables	75,00
Actividad	PVP 2016		Hora Campo Fútbol 11 Adultos Sábados Y Domingos	80,00
Hora Campo Fútbol 7	40,00		Hora Campo Fútbol 11 Infantil	50,00
Hora Campo Fútbol 11	60,00		Partido Fútbol 11 Adulto (1)	110,00
Partido Fútbol 7 (Competiciones No Federadas, Interfútbol, Liga Empresas, Etc.)	50,00		Partido Fútbol 11 Infantil (1)	90,00
Partido Fútbol 11 (Competiciones No Federadas, Interfútbol, Liga Empresas, Etc.)	70,00		(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación.	
C.F. Naranjo			(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO.	
Actividad	PVP 2016		(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el IMDECO, en caso necesario	
Hora Campo Fútbol 7	50,00		C.F. Margaritas	
Partido Fútbol 11 (Competiciones No Federadas, Interfútbol, Liga Empresas, Etc.)	50,00		Actividad	PVP 2016
C.F. Fontanar			1 Hora Campo Fútbol 7 Grupo Adulto Día Laborable	58,00
Actividad	PVP 2016		1 Hora Campo Fútbol 7 Grupo Adulto (Sábados y Domingos)	62,00
Hora Campo Fútbol 7	45,00		1 Hora Campo Fútbol 7 Grupo Infantil	41,00
Partido Fútbol 11 (Competiciones No Federadas, Interfútbol, Liga Empresas, Etc.)	65,00		Partido Campo Fútbol 7 Adulto (1)	116,00
C.F. Vista Alegre			Partido Campo Fútbol 7 Infantil (1)	83,00
Actividad	PVP 2016		1 H. Grupo Campo Fútbol 7 Adulto Día Lab. Hasta Las 15,00 H.	35,00
Hora Campo Fútbol 7	36,00		1 H. Grupo Campo Fútbol 7 Infantil Día Lab. Hasta Las 15,00 H.	24,00
Hora Campo Fútbol 7 Mañanas (Organizaciones, Entidades, Etc.)	20,50		1 H. Campo Fútbol 7 Entrenamiento Equipo Federado (2)	8,50
Suplemento Luz	5,00		Partido Fútbol 7 Equipo Federado (2)	26,00
C.F. Figueroa			1 H. Campo Fútbol 7 "Arrendamiento Intensivo" (2)	4,15
Actividad	PVP 2016		Suplemento Luz Campo Fútbol 7 1 Hora (*)	5,00
Hora Campo Fútbol 7 Adulto	58,40		1 Hora Campo Fútbol 11 Grupo Adulto Día Laborable	81,00
Hora Campo Fútbol 7 Infantil	41,50		1 Hora Campo Fútbol 11 Grupo Adulto (Sábados y Domingos)	85,00
Hora Campo Fútbol 11 Adulto	81,50		1 Hora Campo Fútbol 11 Grupo Infantil	53,00
Hora Campo Fútbol 11 Infantil	53,20		Partido Campo Fútbol 11 Adulto (1)	117,00
C.F. Enrique Puga			Partido Campo Fútbol 11 Infantil (1)	105,00
Actividad	PVP 2016		1 H. Campo Fútbol 11 Entrenamiento Equipo Federado (2)	17,00
Hora Campo Fútbol 7	50,00		Partido Fútbol 11 Equipo Federado (2)	45,00
Partido Fútbol 7	50,00		Suplemento Luz Campo Fútbol 11 1 Hora (*)	8,00
C.F. Villarrubia			(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.	
Actividad	PVP 2016		(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO	
Hora Campo Fútbol 7	35,00		(*)Sólo de aplicación a entrenamientos y partidos de equipos autorizados previamente por el IMDECO. El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente en función del periodo de tiempo (mínimo media hora). La luz artificial será la necesaria y suficiente para garantizar la visibilidad adecuada, siendo este aspecto contrastado por el IMDECO, en caso necesario	
Hora Campo Fútbol 11	60,00		C.F. Fátima (Apademar)	
Partido Fútbol 11	70,00		Actividad	PVP 2016
C.F. Figueroa-Noreña			Hora Campo Fútbol 7	50,00
Actividad	PVP 2016		Partido Fútbol 11	117,00
Hora Campo Fútbol 7 Adultos Laborables	50,00		Anexo VI: Precios Arrendamientos de Publicidad Estática Exterior en Instalaciones	
Hora Campo Fútbol 7 Adultos Sábados y Domingos	54,00		1. Cesión y Explotación de Publicidad Estática Exterior	
Hora Campo Fútbol 7 Infantil	35,00		Actividad	PVP 2016
Partido Fútbol 7 Adulto (1)	90,00		Valla de 8 x 3 mts.	61,95
Partido Fútbol 7 Infantil (1)	70,00		*estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente	
Hora Campo Fútbol 7 Adultos Laborables Hasta Las 15:00' H.	35,00			
Hora Campo Fútbol 7 Infantil Laborables Hasta Las 15:00' H.	25,00			